MUNICIPALIDAD DE LAURELES
ÑEEMBUCÚ – PARAGUAY

Luis Alberto del Paraná y Juan E'Oleary – Tel.: (021) 3384402

RESOLUCIÓN N° 01/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CRISTAL CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE EL SEÑOR JOSE ALCIDES CÁCERES ALTAMIRANO POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 PARA REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA N° 1.815 "INMACULADA CONCEPCIÓN" DE APIPÉ-LAURELES.

.....

Laureles, 18 de junio de 2016.-

V I S T O: La solicitud para Reparaciones varias en la Escuela N° 1.815 "Inmaculada Concepción" de Apipé – Laureles; y,

CONSIDERANDO: Que dicha nota ha sido remitido por Secretaría General al Área de Tesorería providenciando a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para sus efectos.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Laureles ha cursado las invitaciones en tiempo y forma a las empresas siguientes de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03.

Que, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 16 de junio de 2016, y las cotizaciones presentadas por las empresas: EMPRESA CONSTRUCCIONES A Y R; CRISTAL CONSTRUCCIONES y P V CONSTRUCCIONES, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Tesorero Municipal.

Que, el Informe N° 01/2016 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las representadas por la firma: CRISTAL CONSTRUCCIONES Representante el Sr. JOSÉ ALCIDES CÁCERES ALTAMIRANO, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para Reparaciones varias en la Escuela N° 1.815 "Inmaculada Concepción" de Apipé-Laureles, por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Que, los Decretos Nro. 21.909/03 y Nro. 5.174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 3.439/2008 que modifica la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LAURELES • INTENDENCIA •

Que, la falta de Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Laureles para el Ejercicio Fiscal 2016, y por ende sigue vigente el del ejercicio fiscal en curso, conforme el Art. 181 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", último párrafo.

Que, por último las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y demás leyes vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAURELES

R e s u e l v e:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 01/2016, para Reparaciones varias en la Escuela N° 1.815 "Inmaculada Concepción" de Apipé-Laureles a la firma:

- **CRISTAL CONSTRUCCIONES, Representante el Sr. JOSÉ ALCIDES CÁCERES ALTAMIRANO, CON C.I.N° 4.049.364,** en la suma total de **Gs. 89.484.000 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · SECRETARIA GENERAL ·

……..
Elver Gustavo Barrios
Secretario General
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · INTENDENCIA ·

……..
Ignacio Patricio Fretes Acosta
Intendente
Municipalidad de Laureles